

La figura de Ángel Torres Benedicto, presidente que fue de este Colegio durante muchos años, se agranda con el paso del tiempo desde el momento de su fallecimiento (2011), merced a su dedicación y esfuerzo en favor de la profesión enfermera de Teruel, lo que le permitió obtener importantes logros en el ejercicio de su función, desplegando con tenacidad e inteligencia las acciones necesarias para que nuestra institución alcanzara las cotas elevadas con las que aparece ennoblecida en la sociedad turolense actual.

El premio, cuyas bases se enuncian a continuación, se convoca en su memoria como un homenaje en favor de aquéllos, que, como él, sirvieron fielmente a una causa, sin desmayo, hasta el final de sus días, y, al mismo tiempo, como recuerdo imborrable de su persona, pues nadie está ausente mientras se le recuerda.

ORGANIZA:



ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE ENFERMERÍA
COLEGIO DE ENFERMERÍA DE TERUEL



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio de Enfermería de Teruel

PREMIO

“ÁNGEL TORRES BENEDICTO”
IX EDICIÓN 2021 / 2022



PREMIO “ANGEL TORRES BENEDICTO” X EDICIÓN - AÑO 2021 / 2022

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Naturaleza del premio

El premio Ángel Torres Benedicto se otorga como un reconocimiento a la labor individual desarrollada por aquél profesional de la enfermería turolense que haya sobresalido o destacado sobre los demás en cualquiera de las siguientes actividades: asistencial, docente, de gestión, prevención o investigación, valorándose la ejemplaridad y la proyección social.

Segunda. Ámbito Territorial

Podrán optar al Premio todas las Enfermeras que estén o hayan desarrollado su trabajo en Teruel o provincia.

Tercera

La convocatoria dará comienzo el 1 de noviembre de 2021 y finalizará el 30 de septiembre de 2022.

Durante dicho plazo se admitirán las solicitudes propuestas firmadas, al menos, por quince profesionales de la enfermería, a la que se acompañaran la relación de méritos correspondientes a favor del patrocinado.

Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección enferteu@enferteruel.com pueden ser también enviadas por correo ordinario o presentadas en el domicilio social del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Teruel: C/ Los Tilos, 3, bajo 44002 Teruel

La Junta de Gobierno podrá, también presentar la solicitud que estime merecedora del premio siempre que cuente, al menos, con un acuerdo

adoptado por la mayoría simple de sus miembros

Cuarta. Concesión

La adopción del acuerdo que otorga la concesión del premio “ÁNGEL TORRES BENEDICTO” corresponde a la Junta de Gobierno en Pleno por unanimidad, y solo podrá recaer en una persona.

La Junta de Gobierno podrá declarar desierto el concurso si considera que en el año correspondiente no hay candidato alguno que reúna los méritos suficientes.

Quinta. Entrega del premio

El premio se entregará al galardonado en un acto público durante el mes de octubre.

Sexta. Medalla de oro, diploma y colegiado de honor

El premio consistirá en la entrega de la medalla de oro de un diploma y del nombramiento de colegiado de honor.

La concesión del premio lleva, pues, inexorablemente unido la condición de colegiado de honor.

Se creará un Comité de Colegiados de Honor a los que el Colegio podrá consultar los asuntos más importantes que se planteen a la enfermería de Teruel.

Los colegiados de honor tendrán siempre reservado un lugar importante en los actos institucionales del Colegio.

Séptima. Pérdida de la condición de colegiado de honor

Sólo se perderá la condición de colegiado de honor por sentencia judicial firme condenatoria por delito doloso o por infracción disciplinaria grave.

La pérdida de dicha condición obligará a la devolución de la medalla de oro y a la de los diplomas correspondientes.

Octava. Decisiones inapelables

Las decisiones que adopte la Junta en Pleno sobre el contenido de las cláusulas anteriores serán inapelables.

